Plaçe que el viernes sabado veynte y tres de julio del V d lxxxx
y tres años se ayuntaron en cabildo en la sala de la ayuntamiento
de esta çiudad segun que lo han de costumbre de se ayuntar
para entender en las cosas tocantes al servicio de su Magd
y bien publico de esta çiudad los muy ll.dos señores licen
ciado Ello oydor alcalde mayor en ella
los señores el licenciado ponce miguel de contreras de la maçia
alonso de leyva ponce miguel de contreras de la maçia
monzon y ponce de segue vara de mato y de segue vara
lopez y ponce de leon luis ponce de leon

Contras. de mi
gueline vaiu

en este ayuntamiento se leyeron tres cartas que se embio mandaba
los señores del mayor y la otra de los señores de cartagena

Ofenda x zuste
ne de los
menudos

los señores mandaron que se pregunte en esta ciudad si se sabe de esta
que a alonso y este fiel que acuda a ti de los saba de esta
los matadores y vendedores de los menudos con las orden
que esta ciudad tiene dada y tenga asi mismo cuenta
con los ligados que van a entrar y que el dia
no se entre metta ninguna de otra guarda o mineidor

varas de los
los s. de mi
de la va

los señores genoveses a usaron que las varas que abian
de llevar los genoveses los ll.dos fulanos y miguel de contreras
declara esta semana la s.ra el ll.do fulanos la lleva el s.r
el mates vendedor y negidor y la del s.r miguel de
contreras declara la lleva el s.r duque de lerma segue

El doctor
ymmoona

Alonso de leyva ponce

Fulan de
Contreras

antem
fernandez
de abarazuela